

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se modifica la Resolución de 2 de junio de 2026, por la que se modifica la Resolución de 27 de mayo de 2026, por la que se acuerda la distribución definitiva del crédito prevista en la Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

BDNS: 874081.

Mediante Resolución de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación (BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2026), se modifica la Resolución de 27 de mayo de 2026, por la que se acuerda la distribución definitiva del crédito prevista en la Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, conforme a lo siguiente:

Partida presupuestaria	2026	2028	Total
1500160000 G/54A/40200/00 D445ADD6N2	8.188.400,00	8.188.400,00	16.376.800,00
1500160000 G/54A/44200/00 D445ADD6N2	6.811.600,00	6.811.600,00	13.623.200,00
1500160000 G/54A/48000/00 D445ADD6N2	0,00	0,00	0,00
Total	15.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00

De acuerdo al resuelve cuarto de la convocatoria, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión, para convocar y resolver los correspondientes procesos de selección, así como formalizar los contratos e incorporar al personal contratado. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución coincidirá con el periodo de contratación, estipulado en veinticuatro meses, no será posible la justificación de la ayuda en la anualidad 2028.

En vista de lo anterior, y con el objeto de garantizar la suficiencia financiera en la anualidad 2029, en la que se procedería al segundo pago tras la justificación final, es necesario modificar la actual distribución presupuestaria conforme a lo siguiente:

Partida presupuestaria	2026	2029	Total
1500160000 G/54A/40200/00 D445ADD6N2	8.188.400,00	8.188.400,00	16.376.800,00
1500160000 G/54A/44200/00 D445ADD6N2	6.811.600,00	6.811.600,00	13.623.200,00
1500160000 G/54A/48000/00 D445ADD6N2	0,00	0,00	0,00
Total	15.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00

Conforme al resuelve octavo de la Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se convocan las ayudas, y de acuerdo al artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria de gasto público derivado

de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, y teniendo en cuenta en la programación y ejecución presupuestaria, los criterios de eficiencia y economía incluidos en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 24 de octubre de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación (BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2026), por la que se modifica la Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva del crédito prevista en la Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento, conforme a lo siguiente:

Partida presupuestaria	2026	2029	Total
1500160000 G/54A/40200/00 D445ADD6N2	8.188.400,00	8.188.400,00	16.376.800,00
1500160000 G/54A/44200/00 D445ADD6N2	6.811.600,00	6.811.600,00	13.623.200,00
1500160000 G/54A/48000/00 D445ADD6N2	0,00	0,00	0,00
Total	15.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00

Segundo. De acuerdo a lo previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria de gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, esta publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Sevilla, 26 de junio de 2026.- La Directora General, Loreto del Valle Cebada.